

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 592

Julio 5 de 2012

Por el cual se aprueba una ampliación general del plazo para la realización de las pruebas piloto de que trata el Acuerdo 552 de 2011

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 369 del 5 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 3 del Acuerdo 552 de 2012 "Por el cual se establecen los requerimientos para los modelos, pruebas y ajustes de los controles de excitación, velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN y se definen las pautas para el desarrollo de un plan piloto en algunas unidades del SIN", las pruebas piloto de las plantas señaladas en el artículo 2 deberán ser realizadas a más tardar el 30 de Junio de 2012.

2. Que como resultado del seguimiento al cronograma de la realización de las pruebas piloto, el Grupo de Controles de Generación informó al Subcomité de Estudios Eléctricos que las empresas EPM S.A. E.S.P. y EPSA E.S.P. solicitaron la aprobación de una ampliación del plazo previsto en el artículo 3 del Acuerdo 552 de 2012 para las plantas de Guatapé y Alto Anchicayá, debido a las dificultades que han tenido con el proceso contractual y Emgesa solicitó al Consejo el aplazamiento de la realización de las pruebas piloto de la planta Guavio, (...) "debido a que se han presentado algunas dificultades en el perfeccionamiento del contrato para el inicio de las actividades inicialmente proyectadas (inicios de junio)".

3. Que por lo anterior se expidió el Acuerdo 588 por el cual se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas piloto de que trata el Acuerdo 552 de 2011 para las plantas Guatapé, Alto Anchicayá y Guavio.

4. Que en el Comité de Operación en su reunión 225 del 28 de junio de 2012 se recomendó la expedición de un Acuerdo por el que se apruebe una ampliación general del plazo para la realización de las pruebas piloto de que trata el Acuerdo 552 de 2012.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una ampliación general del plazo de realización de las pruebas piloto de que trata el Acuerdo 552 de 2011 para las plantas San Carlos, Guatapé, Guavio, Alto Anchicayá, Chivor y Termocentro hasta el 30 de septiembre de 2012.

SEGUNDO: El presente Acuerdo sustituye el Acuerdo 588 de 2012 y rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10